

CE

G-293-2014

Soacha marzo 23 de 2014

Señores
COMUNIDAD DE USUARIOS ?
HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS E.S.E.
Ciudad



REF: Respuesta a Comunicación radicada el día 7 de Marzo de 2014

Respetados Señores:

LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS E.S.E. respetuosamente me permito dar respuesta a la comunicación de la referencia en los siguientes términos:

1. La E.S.E. a través de la suscrita se permite agradecer a Ustedes el compromiso para con el Hospital en el sentido de presentar las observaciones y sugerencias frente a las actividades propias del objeto social de la entidad, las cuales hacen mención en el escrito de la referencia.
2. Por otra parte, es necesario manifestar que la E.S.E mantiene un constante compromiso para con toda la comunidad del Municipio de Soacha, en el sentido de continuar con el trabajo en equipo a fin de garantizar la prestación de los servicios de salud bajo los principios normativos e institucionales de eficiencia, idoneidad, oportunidad y sentido humano.
3. Para lograr los objetivos y fines propuestos, se requiere en forma decidida, articulada y eficiente el concurso de todo el recurso humano que presta en forma directa e indirecta sus servicios para el hospital, sin que de manera alguna las solicitudes de cumplimiento con sus deberes y obligaciones deba entenderse en un sentido diferente.

134



4. Por esa razón y teniendo en cuenta que para la Gerencia de ésta entidad es importante corregir y/o subsanar cualquier eventual inconveniente o irregularidad que se suscite en el día a día, me permito solicitar respetuosa y cordialmente a las personas que elaboraron el escrito de la referencia nos comuniquen:

- **Primero:** Una relación detallada donde se especifique en forma concreta, día, fecha y hora, y asunto en particular en donde los colaboradores mencionados en la comunicación de la referencia han incurrido en las presuntas irregularidades y/o faltas referidas en su escrito general y abstracto.
- **Segundo:** Exponer claramente de manera individualizada y puntual las circunstancias de modo, tiempo y lugar mediante las cuales se fundamenta o sustenta la comunicación, así como, frente a que personas se suscitaron los hechos de ser posible.

Lo anterior se requiere, teniendo en cuenta que una vez que una vez leída y analizada la comunicación remitida por Ustedes, se puede observar que la misma es sustentada de manera generalizada, esto es, no existe manifestaciones precisas, claras, detalladas, ni específicas a efectos de que la Administración pueda iniciar una investigación concreta frente al particular,

Por lo anteriormente expuesto, agradecemos su amable colaboración a efectos de proceder de conformidad.

Cordialmente,


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente.

Copia: Procuraduría General de la Nación Cra. 5 N. 15-60 Bogotá
Procuraduría Delegada para cundinamarca Dr. Luis Evelio Rodríguez Berbessi Cra. 10 N. 16-82
Defensoría del Pueblo Dr. Jorge Armando Otálora Calle 55 N. 10-32 Bogotá
Contraloría de Soacha Cra. 7 No. 16 - 41
Contraloría General de la República Av. La Esperanza Calle 24 N. 60-50 pisos del 4 al 10 Edif. Gran Estación II
Delegados del Sindicato de trabajadores ANTHOC - Gonzalo Peñaloza Villanueva, Bereneice Diaz Navarrete.